

Portal Rama Judicial x Juzgado 08 Administrativo x

https://pod51034.outlook.com/owa/#path=/mail

Office365 Outlook Calendario Personas Yammer OneDrive Sitios Juzgado 08 Administrativo de Popayan

buscar correo y contactos

ELEMENTOS ENVIADOS CONVERSACIONES POR FECHA

todo no leídos para mí marcados

demandas.roccidente x

NOTIFICA SENTENCIA RAD. 2013 162 DTE 2:39p.m.
Expediente: 19001 33 33 008 - 2013- 00162 - 00 ...

juridica.popayan@fiscalia.gov → @
NOTIFICACION ADMISION DE DEMANDA 2:27p.m.
De: Juzgado 08 ...

demandas.roccidente@inpec. @
NOTIFICACION ADMISION DE DEMANDA 1:03p.m.
Ref. MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIREC...

notificacionesjudiciales@mine @
NOTIFICACION ADMISION DE DEMANDA 12:30p.m.
Ref. MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTAB...

notificaciones@cauca.gov.co; @
NOTIFICACION ADMISION DE DEMANDA 12:07p.m.
Ref. MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTAB...

notificacionesjudiciales@popc @
NOTIFICACION ADMISION DE DEMANDA 11:34a.m.
Ref. MEDIO DE CONTROL: POPULAR EXPEDIEN...

AYER

demandas.roccidente@inpec. @
NOTIFICACION ADMISION DE DEMANDA mar 8:25p.m.
Ref. MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIREC...

demandas.roccidente@inpec. @
NOTIFICACION ADMISION DE DEMANDA mar 8:11p.m.
Ref. MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRE...

Diana Margoth Muñoz Menes
SOLICITUD mar 9:49a.m.
Puede dar: Haga clic en el icono de la barra de herramientas para obtener más información.

NOTIFICA SENTENCIA RAD. 2013 162 DTE: LEONARDO ANTONIO LPOEZ VALENCIA-
DDO/INPEC

postmaster@procuraduria.gov.co @
mié 11/06/2014 2:39 p.m.
No se pudo entregar a estos destinatarios o grupos: projudadm74@procuraduria.gov.co El buzón de correo del...

RESPONDER RESPONDER A TODOS REENVIAR

Juzgado 08 Administrativo de Popayan @
mié 11/06/2014 2:39 p.m. marcar como no leído

Para: demandas.roccidente@inpec.gov.co; smlopez@procuraduria.gov.co; projudadm74@procuraduria.gov.co;
 chavesmartinez@hotmail.com;

Expediente: 19001 33 33 008 - 2013- 00162 - 00
Demandante: LEONARDO ANTONIO LOPEZ VALENCIA Y OTROS
Demandado: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC
Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA

Se notifica por este medio a la partes y al Ministerio Público, la Sentencia No. 108 de 6 de junio de 2014, mediante la cual se

RESUELVE

PRIMERO.- DECLARAR probada la excepción "culpa exclusiva de la víctima" propuesta por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC, respecto de los hechos ocurridos el día 25 de marzo de 2011, por lo expuesto en precedencia.

SEGUNDO.- DECLARAR patrimonialmente responsable al **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC** por la falla en el servicio médico en la atención del señor LEONARDO ANTONIO LÓPEZ VALENCIA, identificado con C.C. No. 16.223.017 de Cartago - Valle, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia.

TERCERO.- CONDÉNESE al **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC** a pagar, por concepto de perjuicios morales causados por la falta de atención médica oportuna e integral, las

ES 03:24 p.m.
11/06/2014